

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA

111. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ONG Y CENTROS COLABORADORES CON MENORES, AÑO 2023.

Datos de Aprobación:

Órgano CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA

Número de orden que aprueba la convocatoria: 2023000180

Fecha 20/03/2023

Número BDNS: 683091

De acuerdo con la normativa vigente de aplicación se procede a su publicación para su general conocimiento.

“CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ONG Y CENTROS COLABORADORES CON MENORES. AÑO 2023 CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA

En aplicación del párrafo segundo del apartado 3 de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ONG Y CENTROS COLABORADORES CON MENORES, AÑO 2023 publicada en el BOME 6054, de 24 de marzo de 2023, se remite para su publicación, la Propuesta de Resolución Provisional del Órgano Instructor, a la vista del expediente y del Órgano Colegiado, debidamente motivado, de acuerdo con el artículo 45 y 40.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Reunido, el 24 de abril de 2023, en el despacho del Sr. Director General del Menor y la Familia, el órgano colegiado correspondiente a la **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ONG Y CENTROS COLABORADORES CON MENORES, AÑO 2023** publicada en el BOME 6054, de 24 de marzo de 2023, con la asistencia de D. Joaquín Ledo Caballero, Doña Alicia Albaladejo Lascano y D. Alejandro Casado Ruiz, actuando D. Juan Luis Villaseca Villanueva como secretario, formula la propuesta de resolución provisional que a continuación se transcribe.

Se informa que han concurrido las 25 asociaciones que más abajo se citan, procediéndose al examen del cumplimiento de los requisitos del apartado 3 de la convocatoria que nos ocupa, que era los siguientes:

3.1 Condiciones:

3.2.1. *Estar legalmente constituidas como Centro o como Organización sin ánimo de lucro.*

3.2.2. *Haber justificado las subvenciones recibidas con anterioridad por la Ciudad Autónoma de Melilla.*

3.2.3. *Que la actividad a desarrollar tenga ámbito de actuación circunscrito a Melilla. Se reputarán dentro del ámbito de actuación en la Ciudad de Melilla, aquellas acciones realizadas fuera de su ámbito territorial por la Asociación sin ánimo de lucro, siempre que las mismas tengan un efecto acreditado posterior en la ciudad, y así se haya acreditado formalmente.*

3.2.4. *Disponer de la estructura y capacidad suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos, acreditando la experiencia operativa necesaria para ello.*

3.2.5. *Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales como locales y frente a la Seguridad Social.*

3.2.6. *Se desestimarán las solicitudes presentadas por todas aquellas Asociaciones, Agrupaciones, Cofradías y cualesquiera otras cuya finalidad no se enmarque en el sistema de servicios sociales. A tales efectos, no se considerará que la finalidad de la asociación solicitante, no siendo una ONG, no se enmarque en los servicios sociales, cuando el objeto social de la misma no tenga relación con la realización de actividades de carácter asistencial o benéfico.*

3.2.7. *En todo caso, no podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y aquellas que, vencido el plazo establecido, tengan pendiente la justificación de cualquier otra subvención con la Ciudad Autónoma de Melilla.*

Asociación	3.2.1	3.2.2	3.2.3	3.2.4	3.2.5	3.2.6	3.2.7
ASO. MERAKI	SÍ	SI	SI	SI	SI	SI	SI
MEDUCA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ASO. ALFA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI